

**BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
ORGANO DE DIFUSIÓN DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO**

NO.- 11,422 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

VOL. XLIII

Viernes 14 de Noviembre del 2008

A V I S O

Se hace del conocimiento al público en general y a los participantes del concurso de oposición para designar Jueces de los Juzgados Octavo y Décimo de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, así como, del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Playas de Rosarito, del Estado de Baja California, lo ulterior:

Que tomando en consideración lo resuelto por la Comisión Revisora que se conformó con motivo del recurso de revisión interpuesto por los licenciados Hernández García Pedro Galaf y Tamayo Camacho Humberto, aspirantes del referido concurso, en la sesión ordinaria celebrada en fecha once de noviembre del año en transcurso el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, acordó que:

Los **profesionistas mencionados con antelación, aprobaron el examen práctico de la etapa de conocimientos**, de conformidad a las ulteriores calificaciones:

NOMBRE DEL ASPIRANTE	CALIFICACION
Tamayo Camacho Humberto	96.66
Hernández García Pedro Galaf	90.00

En el entendido que las participantes acreditaron la etapa de conocimientos en su fase práctica, conforme a la plaza para la cual están concursando en lo individual, es decir, atendiendo a la plaza para cual solicitaron su participación.

Por otro lado, se cita a los profesionistas referidos con antelación, a la **aplicación de la etapa de entrevista**, la cual consiste en el examen del aspirante, bajo los siguientes aspectos: integridad profesional (rectitud, probidad, ética), presentación (imagen), seguridad (confianza), habilidad de comunicación, madurez (buen juicio o prudencia, sensatez) y objetividad, **la cual tendrá verificativo el día jueves veinte de noviembre del presente año, a partir de las nueve horas, habilitándose para su aplicación:**

Aula de usos múltiples
Edificio de Tribunales, primer piso
Avenida de los Héroe y Pioneros, s/n
Centro Cívico y Comercial
Mexicali, B.C.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 144 del Reglamento de Carrera Judicial, se cita a los aspirantes enlistados con antelación, en el siguiente horario:

NOMBRE DEL ASPIRANTE	HORARIO
Hernández García Pedro Galaf	9:00 a 9:15
Tamayo Camacho Humberto	9:20 a 9:35

La entrevista será pública y la efectuará el Jurado integrado de conformidad a lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. La calificación mínima aprobatoria de dicha etapa es de 80 puntos, en una escala de 0 a 100, misma que se valorará conforme a lo siguiente:

- I. Integridad profesional (rectitud, probidad, ética) hasta 25 puntos;
- II. Presentación (imagen) hasta 10 puntos;
- III. Seguridad (confianza) hasta 10 puntos;
- IV. Habilidad de comunicación hasta 15 puntos;
- V. Madurez (buen juicio o prudencia, sensatez) hasta 15 puntos; y
- VI. Objetividad hasta 25 puntos.

En este orden de ideas, es dable señalar que el Jurado de Evaluación, en el Concurso de Oposición para designar titular de los Juzgados Octavo y Décimo de lo Civil de Primera Instancia del Partido Judicial de Tijuana; y Primero de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Playas de Rosarito, B. C, se encuentra integrado por:

- Magistrada Consejera María Esther Rentería Ibarra.
- Magistrada Consejera Elva Regina Jiménez Castillo.
- Magistrado Marco Antonio López Magaña.

En otro orden de ideas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 143, se hace del conocimiento que la presente publicación tiene también el efecto de que cualquier persona, dentro de los cinco días siguientes, pueda presentar ante la Comisión de Carrera Judicial algún escrito en el que, de manera respetuosa, fundada y motivada, haga las observaciones u objeciones que considere pertinentes respecto de los licenciados Hernández García Pedro Galaf y Tamayo Camacho Humberto y, en su caso, acompañen los documentos indispensables para corroborar sus afirmaciones. Los escritos de observaciones u objeciones se tratarán de manera confidencial y se someterán a consideración del Pleno del Consejo.

En este sentido el Consejo de la Judicatura, invita a las agrupaciones profesionales de abogados de esta entidad Federativa, que se encuentren registrados en el Departamento de Profesiones del Estado, así como a las Facultades y Escuelas de Derecho de Baja California, a efecto de que realicen las observaciones u objeciones que considere pertinentes respecto de los licenciados Hernández García Pedro Galaf y Tamayo Camacho Humberto y, en su caso, acompañen los documentos indispensables para corroborar sus afirmaciones, en la forma y dentro del termino referido con antelación.

Las opiniones a que se hace referencia deben dirigirse al Pleno del Consejo de la Judicatura, al domicilio que se señala a continuación:

Edificio de Tribunales
Tercer Piso
Centro Cívico, Mexicali, B.C.,
C.P. 21000
Teléfono: (686) 5.58.10.00 Extensión 1816.

Es importante mencionar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado, para acceder a sustentar el examen de referencia, los aspirantes a efecto de identificarse, deberán presentar en original cualquiera de los siguientes documentos, en los que aparezca su fotografía: credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores; pasaporte extendido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública; cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación y Bienestar Social, Departamento de Profesiones del Estado; credencial de empleado emitida por el Poder Judicial del Estado, solicitando su asistencia con 10 minutos de anticipación en las afueras del aula en referencia, para efectos del registro y verificación de asistencia.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

**MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA
(RUBRICA)**